



Seminario Internacional

Seguridad y Salud en la Construcción

***Proyecto: Promoción de la Seguridad y la Salud
en el Trabajo de la Construcción en los Países del Mercosur y Chile
(Santiago de Chile, 30 y 31 de octubre 2007)***



CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES DE CHILE



LEGISLACION ACTUAL

Ley 16744 Art. 66 bis, Art.7:

Instruye procedimientos a seguir por las Empresas frente a la actuación de accidentes fatales y graves.



Código del Trabajo

Art. 184 y 477:

Instruye procedimientos a seguir por los organismos administradores. Mutuales e INP en los casos de infracciones

Ley 20.123

***Otorga mas protagonismo en materia de SST.
Regula la actuación de la Dirección del Trabajo.
Regula la actuación de la Seremi de Salud.
Regula a las Mutuales***



Nuevas Acciones

Existe el Programa Nacional de Fiscalización Nacional en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Sólo se ha implementado en el Area Metropolitana. Trabajadores sólo invitados a la inauguración

Mesa Tripartita Nacional



¿Que Ocorre en la Realidad?

Entre enero y julio del año 2007, la Dirección del Trabajo ha cursado **11.294** infracciones.

El **18%**, con un total de **2.239** casos, corresponde a la Construcción, siendo los mas frecuentes no proporcionar elementos de seguridad al personal.



**En el 2005, el índice de fatalidad fue de 12,6
cada 100 mil.**

**Este fue más alto que el de Argentina, cuyo
índice llegó al 9,8.**

**Y se situó muy lejos de los indicadores de los
países europeos e industrializados, cuyo rango
fue de 2,5 y 4,3 accidentes con resultado de
muerte cada 100 mil trabajadores.**

(Fuente: Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción)

El año 2006

La Dirección del Trabajo fiscalizó un total de 388 accidentes laborales con un resultado de 240 trabajadores fallecidos, 149 graves y 415 leves

Se cursaron 1.498 sanciones en materias de higiene y seguridad. En el sector construcción, las infracciones más reiteradas han sido la no información de los riesgos laborales, medidas preventivas y métodos de trabajo. La no confección del Reglamento de Higiene y Seguridad. La no entrega de elementos de seguridad personal. Y la no protección de las instalaciones eléctricas.

El tipo de accidente más frecuente observado en la construcción durante el 2006 fueron las caídas (36%), seguidas la electrocución (15%) y el choque o atropello (14%).

El 60% de las empresas de la construcción donde ocurrieron accidentes fatales o graves el año 2006 corresponde a subcontratistas.



Desafíos

Reducir la tasa de accidentabilidad

Capacitar para reducir el riesgo en el trabajo

Mejorar condiciones de trabajo

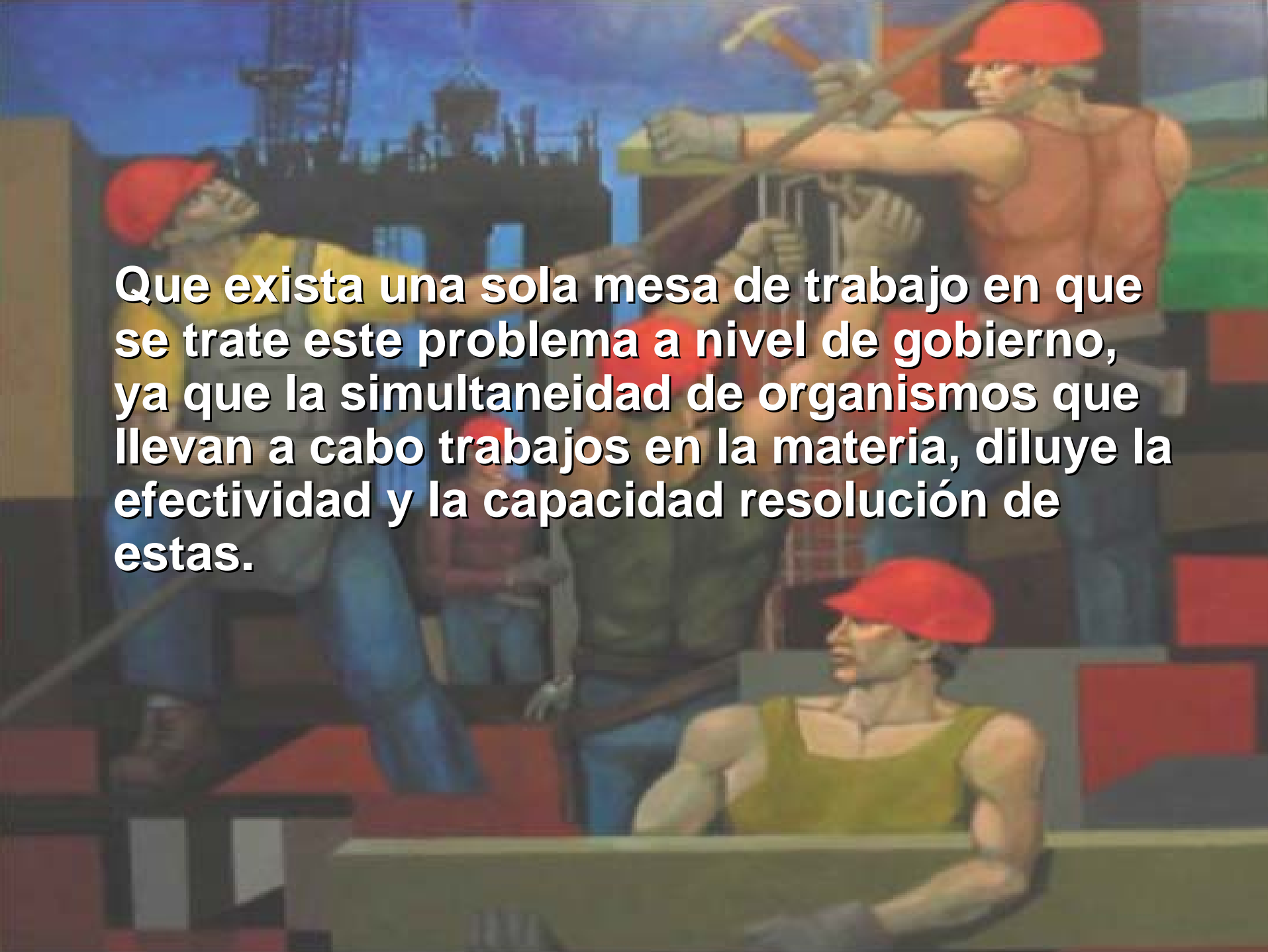
Derecho de todo trabajador de la construcción a contar con un Trabajo Decente




Negociar las condiciones de Trabajo con el Sector Empresarial de la Construcción.

Que esta organizaciones adquieran compromisos reales y representativos.

Esta organizaciones pueden ser de base local regional y nacional.



Que exista una sola mesa de trabajo en que se trate este problema a nivel de gobierno, ya que la simultaneidad de organismos que llevan a cabo trabajos en la materia, diluye la efectividad y la capacidad resolución de estas.



Lo más importante es que no tengamos que lamentar más muertes donde el hombre y mujer se ganan el pan



Muchas gracias



Seminario Internacional

Seguridad y Salud en la Construcción

***Proyecto: Promoción de la Seguridad y la Salud
en el Trabajo de la Construcción en los Países del Mercosur y Chile
(Santiago de Chile, 30 y 31 de octubre 2007)***



CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES DE CHILE